Villavicencio, 18/09/2026

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD – GERENCIA PROMOCIÓN Y PREVENCION.

ANA ZENIT ARGOTE PEREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía número 49.737.784, Secretaria de Salud del Departamento del Meta, nombrado(a) mediante Decreto No. 429 de fecha 06 de noviembre de 2025 y posesionado(a) según consta en el Acta No. 026 de fecha 11 de noviembre de 2025, facultado(a) para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.**

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número **2024005500226** según certificado expedido el 14/08/2026.

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
3620	26/08/2026	N/A	92913	030302-2.3.19.1905.0300.005.2.3.2.02.02.009-32B	N/A	$80.000.000	$80.000.000
					TOTALES	$80.000.000	$80.000.000

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:
Desarrollar una jornada de fortalecimiento de capacidades e intercambio de experiencias sobre Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), Resistencia a los Antimicrobianos (RAM) y Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos (PROA), dirigida al talento humano de las IPS priorizadas del departamento del Meta.

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
86111600	**SALUD-539:** Realizar 1 proceso para el fortalecimiento de capacidades técnicas en Infecciones Asociadas a la atención en Salud a Instituciones Prestadoras de primer y segundo nivel de Atención	$80.000.000

* **UNSPSC:** El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	**UN (1) MES.**

LUGAR DE EJECUCIÓN (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)
En el Municipio de Villavicencio y Granada del departamento del Meta.

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO
TC005: Prestación servicios personas jurídicas.

VALOR DEL CONTRATO
OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) M/CTE.

FORMA DE PAGO:

PAGOS: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **UN (1) UNICO PAGO** por el 100% del valor del ejecutado del contrato, el cual se pagará una vez se dé cumplimiento a la totalidad de las actividades requeridas, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta y demás requisitos enunciados en formato de “Reconocimiento y Pago” publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

ESTUDIO TÉCNICO:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:**
2.

Fortalecer las competencias técnicas y operativas del talento humano responsable de la implementación de los programas de Prevención, Vigilancia y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), Vigilancia de la Resistencia a los Antimicrobianos (RAM), Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos (PROA) y la Estrategia multimodal del lavado de manos en las IPS priorizadas del departamento del Meta, mediante una jornada de actualización y fortalecimiento de capacidades orientada a la apropiación de los lineamientos establecidos en la Resolución 2471 de 2022.

Esta actividad permitirá fortalecer los conocimientos y habilidades requeridos para la implementación, seguimiento y evaluación de las estrategias institucionales relacionadas con la prevención de IAAS, la vigilancia de la resistencia antimicrobiana, la estrategia multimodal de higiene de manos, la gestión de indicadores epidemiológicos y el funcionamiento de los comités institucionales, contribuyendo al mejoramiento continuo de la calidad y seguridad de la atención en salud.

La actividad contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo y PAS mediante el fortalecimiento de los programas IAAS, RAM y PROA en las IPS priorizadas del departamento del Meta. Se articula con el Programa 4.1.7.2 Salud Pública para Mejorar la Salud de las Poblaciones y el Subprograma 4.1.7.2.8 Enfermedades Transmisibles. En el marco del Sector 19 – Salud y Protección Social, promueve la implementación de buenas prácticas, la prevención y control de infecciones, y el uso adecuado de antimicrobianos conforme a la Resolución 2471 de 2022.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "*El Gobierno de la Unidad 2024-2027*" **Pilar 4**: Desarrollo social para la unidad del Meta; **4.1 Eje estratégico:** Primero lo social, **4.1.7** Línea estratégica Salud para el Meta; 4.1.7.2 PROGRAMA SALUD PÚBLICA PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS POBLACIONES, 4.1.7.2.8 Subprograma Enfermedades transmisible, **Sector 19** – Salud y protección social, **Meta** 41072081905. Implementar en cinco entidades, que prestan servicios de salud de alta y media complejidad, procesos de asistencia técnica en la implementación del programa de prevención y control de las infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS); EL DEPARTAMENTO considera necesario recurrir a la contratación de una persona natural o jurídica, con capacidad técnica y logística, que demuestre experiencia requerida en **"ADQUIRIR BOLSAS DE MUESTREO Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA TOMA CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE DE MUESTRAS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y ALIMENTOS DESTINADOS A ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO COMO APOYO A LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN LOS MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

En el marco de la Resolución 2471 de 2022, se requiere realizar una jornada de intercambio y socialización de experiencias exitosas que promueva la adopción de buenas prácticas en los programas de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), Resistencia a los Antimicrobianos (RAM) y Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos (PROA) en las IPS priorizadas del departamento del Meta. Esta estrategia busca fortalecer la implementación de los lineamientos técnicos, fomentar el aprendizaje entre instituciones y contribuir al mejoramiento de la calidad de la atención y la seguridad del paciente.

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad
1	Planeación, convocatoria y promoción	Diseñar la estrategia de convocatoria y difusión del evento, incluyendo piezas gráficas digitales con la imagen institucional de la Gobernación del Meta, previa aprobación del supervisor	Unidad	1
2	Disposición del equipo facilitador del taller Municipio Villavicencio	Garantizar un equipo conformado por: Facilitador 1 • Médico especialista en infectología. • Experiencia profesional mínima de cinco (3) años. • Experiencia específica mínima de dos (2) años en IAAS. • Experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años. Facilitador 2 • Profesional del área de la salud con experiencia en PROA y prevención y control de infecciones. • Experiencia profesional mínima de cinco (5) años. • Experiencia específica mínima de dos (2) años en UCI neonatal, hospitalización pediátrica o adaptación neonatal. • Experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años. Facilitador 3 • Profesional de la salud, especialista en Epidemiología. • Experiencia profesional mínima de tres (3) años. • Experiencia específica mínima de dos (2) años en WHONET y el aplicativo SIVIGILA 4.0.	Equipo	1
3	Taller de capacitación en Villavicencio	Realizar un taller presencial de ocho (8) horas sobre buenas prácticas en los programas de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), Resistencia a los Antimicrobianos (RAM), Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos (PROA) y Estrategia multimodal del lavado de manos. En el Municipio de Villavicencio	Unidad	1

4	Apoyo logístico integral Villavicencio	Auditorio por Ocho (8) horas en el Municipio de Villavicencio que incluya ayudas audiovisuales (video proyector y pantalla), Sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, Sillas organizadas con mesa vestidas Una (1) mesa principal con atril y dos (2) mesas de registro a la entrada debidamente vestidas. Conservando el aforo y/o cumpliendo con las normas de bioseguridad. Con capacidad mínima 80 asistentes.	Jornada	1
		Estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: se debe incluir, aromática y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café y pasabocas) para las 8 horas. garantizando la totalidad de los participantes al evento. Para 80 personas.	Unidad	80
		Refrigerios saludables: Una (1) fruta fresca de temporada, entera y en óptimas condiciones de consumo (aproximadamente 150–200 g) ó Un (1) alimento fuente de carbohidratos integrales o cereales (barra de cereal, sándwich integral, galletas integrales, arepa pequeña o producto equivalente), con un peso mínimo de 40 g. No debe incluir bebida azucarada.	Unidad	80
		Almuerzos tipo especial con 150 gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A.	Unidad	80
		Certificado de Asistencia Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 25 grs full color.	Unidad	80
5	Disposición del equipo facilitador del taller Municipio Granada	Garantizar un equipo conformado por: Facilitador 1 • Profesional del área de la salud con experiencia en PROA y prevención y control de infecciones. • Experiencia profesional mínima de cinco (5) años. • Experiencia específica mínima de dos (2) años en UCI neonatal, hospitalización pediátrica o adaptación neonatal. • Experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) Facilitador 2	Equipo	1

		• Profesional de la salud, especialista en Epidemiología. • Experiencia profesional mínima de tres (3) años. • Experiencia específica mínima de dos (2) años en WHONET y el aplicativo SIVIGILA 4.0.		
6	Taller de capacitación en Municipio de Granada	Realizar un taller presencial de cinco (5) horas sobre buenas prácticas en los programas de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), Resistencia a los Antimicrobianos (RAM), Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos (PROA) y Estrategia multimodal del lavado de manos. En el Municipio de Granada.	Unidad	1
7	Apoyo logístico integral Municipio Granada	Auditorio por Cinco (5) horas en el Municipio de Granada que incluya ayudas audiovisuales (video proyector y pantalla), Sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, Sillas organizadas con mesa vestidas Una (1) mesa principal con atril y dos (2) mesas de registro a la entrada debidamente vestidas. Conservando el aforo y/o cumpliendo con las normas de bioseguridad. Con capacidad mínima 30 asistentes.	Jornada	1
		Estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: se debe incluir, aromática y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café y pasabocas) para las 5 horas. garantizando la totalidad de los participantes al evento. Para 30 personas.	Unidad	30
		Refrigerios saludables: Una (1) fruta fresca de temporada, entera y en óptimas condiciones de consumo (aproximadamente 150–200 g) ó Un (1) alimento fuente de carbohidratos integrales o cereales (barra de cereal, sándwich integral, galletas integrales, arepa pequeña o producto equivalente), con un peso mínimo de 40 g. No debe incluir bebida azucarada.	Unidad	30
		Certificado de Asistencia Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 25 grs full color.	Unidad	30
5	Elaboración y entrega de informe final	Entregar informe técnico consolidado, registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones de satisfacción memorias en digital de la presentación de los facilitadores en los talleres y socialización del informe a la gerencia de promoción y prevención de la secretaría de salud del Meta.	Unidad	1

Participantes esperados:

Número participantes: de 80 participantes presenciales (IPS priorizadas con sus equipos conformado por: líder de IAAS de la IPS, epidemiólogo de la IPS y otro integrante del comité IAAS de la IPS; referente IAAS municipal de Villavicencio y epidemiólogo municipal, gerentes de IPS).

Número participantes: de 30 participantes presenciales (IPS priorizadas con sus equipos conformado por: líder de IAAS de la IPS, epidemiólogo de la IPS y otro integrante del comité IAAS de la IPS; referente IAAS municipal de Granada y epidemiólogo municipal, gerentes de IPS).

Temáticas mínimas.

- **Generalidades de la Resolución 2471 de 2022**.
- Objeto, alcance y responsabilidades de los actores del sistema.
- Articulación de los programas IAAS, RAM y PROA con la seguridad del paciente y la calidad en la atención.

- **Experiencias exitosas en la implementación del Programa de IAAS**
- Vigilancia epidemiológica de IAAS.
- Prevención y control de infecciones.
- Gestión de brotes.
- Implementación de paquetes de prevención (Bundles).

- **Experiencias exitosas en la prevención de la Resistencia a los Antimicrobianos (RAM)**
- Vigilancia microbiológica.
- Análisis de perfiles de resistencia.
- Uso de la información para la toma de decisiones.

- **Experiencias exitosas del Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos (PROA)**
- Organización y funcionamiento del equipo PROA.
- Estrategias para el uso racional de antimicrobianos.
- Indicadores de seguimiento y resultados obtenidos.

- **Estrategia multimodal de higiene de manos**
- Implementación.
- Monitoreo de adherencia.
- Resultados e impacto en la reducción de IAAS.

- **Monitoreo, evaluación y mejora continua**
- Indicadores de IAAS, RAM y PROA.
- Auditorías y planes de mejoramiento.

- Lecciones aprendidas y factores de éxito.

- **Panel de intercambio de experiencias entre IPS**
- Presentación de casos exitosos.
- Barreras y facilitadores para la implementación.
- Recomendaciones para replicar buenas prácticas en otras IPS.

Metodología.

- Socialización de experiencias exitosas.
- Mesas redondas interactivas.
- Análisis de casos institucionales.
- Trabajo colaborativo en grupos.
- Uso de herramientas tecnológicas.
- Plenaria de conclusiones y retroalimentación.
- Construcción de un plan de replicabilidad.

Equipo capacitador.

Equipo facilitador del taller Municipio Villavicencio.

Facilitador 1

- Médico especialista en infectologia.
- Experiencia profesional mínima de cinco (3) años.
- Experiencia específica mínima de dos (2) años en IAAS.
- Experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años.

Facilitador 2

- Profesional del área de la salud con experiencia en PROA y prevención y control de infecciones.
- Experiencia profesional mínima de cinco (5) años.
- Experiencia específica mínima de dos (2) años en UCI neonatal, hospitalización pediátrica o adaptación neonatal.
- Experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años.

Facilitador 3

- Profesional de la salud, especialista en Epidemiología.
- Experiencia profesional mínima de tres (3) años.
- Experiencia específica mínima de dos (2) años en WHONET y el aplicativo SIVIGILA 4.0.

Equipo facilitador del taller Municipio Granada.

Facilitador 1

- Profesional del área de la salud con experiencia en PROA y prevención y control de infecciones.
- Experiencia profesional mínima de cinco (5) años.
- Experiencia específica mínima de dos (2) años en UCI neonatal, hospitalización pediátrica o adaptación neonatal.
- Experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años.

Facilitador 2

- Profesional de la salud, especialista en Epidemiología.
- Experiencia profesional mínima de tres (3) años.
- Experiencia específica mínima de dos (2) años en WHONET y el aplicativo SIVIGILA 4.0.

Logística requerida: Villavicencio (80 a 100 participantes)

- Auditorio con capacidad para 80 a 100 personas.
- Aire acondicionado.
- Sonido.
- Dos (2) micrófonos inalámbricos.
- Video beam.
- Wifi.
- Mesas de trabajo.
- Estación de café permanente.
- De 100 refrigerios saludables.
- De 100 almuerzos
- De 100 certificados.

Logística requerida: Granada (30 participantes)

- Auditorio con capacidad para 30 personas.
- Aire acondicionado.
- Sonido.
- Dos (2) micrófonos inalámbricos.
- Video beam.
- Wifi.
- Mesas de trabajo.
- Estación de café permanente.
- De 30 refrigerios saludables.
- De 30 certificados.

Productos esperados:

1. Guía metodológica aprobada por la Secretaría de Salud del Meta.
2. Estrategia de convocatoria y difusión implementada.
3. Dos (2) talleres realizados.
4. Mínimo de 130 a150 participantes capacitados.
5. Certificados entregados.
6. Listas de asistencia.
7. Registro fotográfico.
8. Evaluaciones de satisfacción.
9. Informe técnico final consolidado.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
2	Certificado del Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
3	Estudios del Sector F-BS-37.
4	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
7	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
8	Estudios Previos Mínima Cuantía. F-BS-30.

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: Para establecer precios de mercado se solicitaron tres (3) cotizaciones a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.

15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Según las características de los bienes o servicios a adquirir, la dependencia ordenadora del gasto identificará las obligaciones SST y Ambientales pertinentes.

ESPECÍFICAS:

1. Dar cumplimiento al Decreto 053 de 2020 que prohíbe la compra, utilización y suministro de plástico de un solo uso no biodegradable.
2. Adquirir y utilizar bienes y servicios amigables con el medio ambiente.
3. Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).
4. Hacer disposición adecuada de residuos en puntos ecológicos (Blanco: Aprovechables, Verde: Orgánicos Aprovechables, Negro: No Aprovechables) y papeleras (Papel de Oficina).
5. Acatar las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
   a. Procurar el cuidado integral de su salud.
   b. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
   c. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
   d. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
   e. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
6. Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.18. Exámenes médicos ocupacionales y en el Decreto 723 de 2013 articulo Artículo 18. Exámenes médicos ocupacionales, el cual establece que “las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. Para los contratos que se suscriban con posterioridad a la entrada en

vigor del presente decreto dicho plazo aplicará a partir del perfeccionamiento del mismo"

7. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control, matriz F-MC-20 IPVER "Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles".
8. Informar oportunamente al supervisor de contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.
9. Realizar y promover pausas activas durante la jornada laboral.
10. Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol)
11. Cumplir con las normas de seguridad vial (uso adecuado del cinturón de seguridad, casco, respetar límites de velocidad, entre otros)

REQUISITOS HABILITANTES.

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).

6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
13. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).

9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
14. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

    a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
    b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

1. **EXPERIENCIA:** El oferente deberá acreditar la ejecución mínima de un (1) contrato celebrado con entidad pública o privada, que se encuentre terminado y liquidado. Para que la experiencia pueda ser considerada valida deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Que el contrato aportado acredite su valor ejecutado, el cual debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

- Que el objeto o actividades ejecutadas consistan en la realización de capacitaciones o talleres o entrenamientos o jornadas educativas en temas de salud pública.

- Que estas capacitaciones o talleres o entrenamientos o jornadas educativas se hayan desarrollado dirigidos a profesionales o personal en el área de la salud.

- Que la ejecución del contrato celebrado con entidad pública o privada se hubiese convocado en minimo 2 municipios.

Para efectos de acreditar experiencia en el sector público, los oferentes deberán necesariamente adjuntar certificaciones o copias de los contratos acompañados de su respectiva acta de liquidación ó acta de finalización o acta de recibo final.

Para efectos de acreditar experiencia en el sector privado, se deberá presentar copia de la factura(s) de venta expedida(s) con ocasión de la ejecución del contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y el Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional; certificación expedida por la entidad contratante, certificación bancaria del pago y certificación de declaración de IVA.

Las certificaciones de experiencia (sector público o privado), deben tener mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica
- Nombre e identificación del contratista
- No. del contrato
- Valor del contrato
- Objeto del contrato
- Enunciación de las actividades y/o funciones desarrolladas
- Fecha de suscripción e iniciación
- Fecha de terminación.
- Cumplimiento de la Ejecución del Contrato.
- Nombre Completo, cargo, dirección y número de teléfono y firma de la persona que expide la certificación.

En caso de que, en los contratos, actas de liquidación o certificaciones expedidas por el contratante, no se detallen actividades o especificaciones solicitadas para acreditar la experiencia, el oferente podrá aportar documento de especificaciones o lineamientos o documento técnico o estudio previo que las indique, documento que deberá ser emitido directamente del contratante.

El Departamento se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes

2. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

El contratista a quien se le adjudique el presente contrato se obliga con el Departamento del Meta - Secretaría de Salud, a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS descritas en el presente documento, el cual debe presentar suscrito en señal de manifestación del cumplimiento de las condiciones técnicas allí establecidas.

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas exigidas y las condiciones específicas en la descripción contenida en las respectivas "Especificaciones Técnicas Mínimas" del pliego de condiciones, para lo cual deberá presentar con su oferta dicho anexo.

Es importante anotar, que la información contenida en el documento NO puede ser modificada, ni condicionada, ni omitida en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas que exige la Entidad, que por tanto SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES Y DE NO LLEGARSE A INCLUIR COMPLETAMENTE IMPLICARÁ QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.

En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a las mínimas requeridas por la entidad, deberá ofertarlo en su propuesta.

3. El oferente deberá presentar Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, en donde conste como actividades y códigos CIIU las relacionadas con actividades de atención de la salud humana o dirigidas en temas de salud pública, o dirigidas a profesionales de la salud, o en temas de salud pública.

4. PERSONAL MINIMO DE APOYO

Nº	Actividad específica	PROFESIONAL	EXPERIENCIA
1	EQUIPO FACILITADOR DEL TALLER - MUNICIPIO VILLAVICENCIO	**Facilitador 1:** Médico especialista en infectología.	• Experiencia profesional mínima de cinco (3) años. • Experiencia específica mínima de dos (2) años en IAAS. • Experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años.

		Facilitador 2: Profesional del área de la salud con experiencia en PROA y prevención y control de infecciones.	• Experiencia profesional mínima de cinco (5) años. • Experiencia específica mínima de dos (2) años en UCI neonatal, hospitalización pediátrica o adaptación neonatal. • Experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años.
		Facilitador 3: Profesional de la salud, especialista en Epidemiología.	• Experiencia profesional mínima de tres (3) años. • Experiencia específica mínima de dos (2) años en WHONET y el aplicativo SIVIGILA 4.0.
	Disposición del equipo facilitador del taller Municipio Granada	**Facilitador 1:** Profesional del área de la salud con experiencia en PROA y prevención y control de infecciones.	• Experiencia profesional mínima de cinco (5) años. • Experiencia específica mínima de dos (2) años en UCI neonatal, hospitalización pediátrica o adaptación neonatal. • Experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años.
		Facilitador 2: Profesional de la salud, especialista en Epidemiología.	• Experiencia profesional mínima de tres (3) años. • Experiencia específica mínima de dos (2) años en WHONET y el aplicativo SIVIGILA 4.0.

Nota: La experiencia general se cuenta desde la obtención del título de pregrado.

De cada profesional propuesto deberá allegar los siguientes documentos:

- Hoja de vida en formato libre debidamente firmada.
- Copia de Diploma y/o acta de grado de Pregrado.
- Copia de Diploma y/o acta de grado de Posgrado (cuando aplique).
- Los títulos obtenidos en el exterior deberán contar con la respectiva legalización o apostillase ante el Ministerio de Educación de Colombia.
- Copia de la cedula de ciudadanía
- Copia de la libreta militar (hombre menor de 50 años) o certificado que acredite que tiene resuelta su situación militar.

- Copia de la Tarjeta profesional o resolución (En las profesiones que aplique).
- Comprobante de consulta de Rethus. (cuando aplique).
- Certificado de Antecedentes Profesionales vigentes
- Antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas)
- Carta de intención o manifestación expresa suscrita por el profesional, técnico o tecnólogo propuesto, de su compromiso a vincularse con la ejecución del contrato.
- Demás documentos o certificaciones que acredite su idoneidad y Experiencia.
- Diligenciar y suscribir el Anexo de "AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO".
- Diligenciar y suscribir el Anexo de "IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO".

Notas:

1. En el evento en que el proponente no ofrezca los ítems mínimos exigidos con las cantidades y calidades señaladas en las obligaciones específicas del contratista para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como INHABILITADO TÉCNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada.

2. El proponente es autónomo para establecer los ítems a realizar en el desarrollo del contrato, sin embargo, para efectos de la evaluación sólo se tendrán en cuenta los ítems establecidos y requeridos. Si el proponente oferta más ítems, debe mantenerlos durante la ejecución del contrato.

3. El proponente que no cumpla con la acreditación del personal mínimo requerido de conformidad con lo anteriormente señalado, dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente.

4. El Proponente es autónomo para establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo del contrato de acuerdo con el enfoque y organización que dé a la misma. Sin embargo, para efectos de la evaluación solo se tendrá en cuenta los perfiles profesionales y técnicos establecidos y requeridos. Si el proponente oferta más personas debe mantenerlas durante la ejecución del programa.

NOTA: El incumplimiento o condicionamiento de una o varias de las especificaciones esenciales técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, ocasionará el rechazo de la oferta.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.
Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE.
De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:
De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO PROBABILIDAD	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista	Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo con experiencia y medidas de autocuidado	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Contratación	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que no se cumpla oportunamente con las tareas [illegible]	Demora en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que la prestación del servicio sea deficiente	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

GARANTÍAS: EI CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Será de acuerdo a la cuantía del proceso, según el decreto 1082 de 2015.	Igual a su ejecución	NO APLICA

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo. **(Solo aplica cuando se exigen garantías)**

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación					
		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	N/A
Chile		NO	SI	SI	NO
Corea		NO	SI	SI	NO
Costa Rica		NO	SI	SI	NO
Estados Unidos		NO	SI	SI	NO
Estados AELC		NO	SI	SI	NO
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	N/A	N/A	NO	N/A

Unión Europea	NO	SI	SI	NO
Comunidad Andina	NO	SI	SI	NO
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad				

NOTA: En caso de que el proceso de contratación **SI** se encuentre cobijado por algún tratado suscrito por el Gobierno Nacional se deberá diligenciar la tabla acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación; de lo contrario se deberá suprimir e indicar la NO aplicación del mismo.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la Gerencia de Promoción y Prevención de la Secretaría de Salud del Meta de EL DEPARTAMENTO.

Original firmado
ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ
Secretaria de Salud del Meta
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:	Original firmado	Firma:	Original firmado	Firma:	Original firmado
Nombre	Maritza Parrado G.	Nombre:	Maritza Parrado G.	Nombre:	Andrea Díaz Ramírez
Cargo	Profesional Universitario	Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Gerente de Promoción y Prevención (E)
Proyectó		Revisó		Aprobó	